



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 537 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 14 JUL 2017



VISTOS:

El Oficio N° 761-2017-UNTRM-VRAC/FISME-BAGUA, de fecha 11 de julio de 2017, mediante el cual, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica - Bagua, solicita la rectificación del nombre del estudiante Roger Usain Torres Mendoza; y la hoja de trámite N° 1425, de fecha 13 de julio de 2017, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución; y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante, solicitud S/N, de fecha 28 de junio de 2017, el estudiante Roger Usain Torres Mendoza, manifiesta que en la documentación expedida por esta Casa Superior de Estudios, su primer nombre se encuentra erróneamente escrito "**REGER**", lo que solicita su rectificación, para lo cual adjunta copia de su DNI;

Que, con Oficio de Vistos, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistema y Mecánica Eléctrica, hace llegar la solicitud de rectificación del nombre del alumno Roger Usain Torres Mendoza, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, que por error involuntario el nombre del alumnos se encuentra erróneamente escrito **REGER**, de acuerdo a su Documento de Identidad debería ser **ROGER**;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, con hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 537 -2017-UNTRM/R


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER a petición de parte la rectificación del primer nombre del estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica – Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, debiéndose consignar como sigue: **ROGER USAIN TORRES MENDOZA**, tal como lo acredita su Documento Nacional de Identidad.


ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, efectúen la rectificación del primer nombre del estudiante antes citado, en la documentación académica y administrativa de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLM/R
GAE/SG
Lmy/